

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24624** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un curso sobre «Organización y funcionamiento de las Comunidades Europeas».*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su plan de actividades, ha programado un curso sobre «Organización y funcionamiento de las Comunidades Europeas» que tiene por finalidad el perfeccionamiento de los conocimientos que sobre la Comunidad Económica Europea posean los funcionarios relacionados con el proceso de adhesión de España.

Las bases por las que se regirá este curso son las siguientes:

#### I. Estructura y desarrollo

1.ª El curso se estructura en diecisiete unidades didácticas que se agrupan en torno al siguiente temario:

1. Instituciones Comunitarias.
2. Proceso de decisión.
3. Tribunal de Justicia de las Comunidades.
4. Medios financieros y personales.
5. Fuentes de Derecho Comunitario.
6. Aplicación del Derecho Comunitario.
7. Proceso de adhesión y estado actual de las negociaciones.

2.ª Las unidades se desarrollarán de diecisiete horas a dieinueve treinta horas y con arreglo al siguiente calendario:

- Días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1983.  
Días 2, 3, 4 de noviembre de 1983.  
Días 7, 8, 10, 11 de noviembre de 1983.  
Días 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 1983.

3.ª Al término del curso el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá a los asistentes certificado de participación en el mismo.

#### II. Acceso al curso

4.ª Podrán participar en el curso los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración del Estado, para cuyo ingreso se exija el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto u otro equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que estén prestando servicio en la Administración del Estado o en las Comunidades Autónomas. Dichos funcionarios deberán estar desempeñando funciones relacionadas con las materias objeto del curso o encontrarse en fase de preparación para su desempeño en el futuro.

5.ª Para la selección de los participantes en número máximo de veinticinco se tendrá en cuenta, preferentemente, el interés para el Departamento, Centro u Organismo público en que preste sus servicios el solicitante. Asimismo el conocimiento de alguno de los idiomas utilizados en la Comunidad Europea.

6.ª Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

7.ª Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de esta Resolución, podrán presentarse directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares o calle Zurbano, número 42, Madrid-4), en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Al escrito de solicitud deberá acompañarse oficio del Director del Centro del que dependa el funcionario, expresivo del interés del propio Centro en la participación en este curso.

8.ª El Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados su admisión al curso.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1983.—El Presidente, Joan Prats i Catalá.

#### Modelo que se cita

*Solicitud de admisión al curso de organización y funcionamiento de las Comunidades Europeas*

1. Nombre y apellidos del solicitante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.

3. Domicilio, expresando población, calle, distrito postal y número de teléfono.

4. Títulos académicos y conocimientos de idioma comunitario.

5. Situación administrativa y número de Registro de Personal.

6. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo a que pertenezca.

7. Breve historial profesional, destacando las tareas relacionadas con las materias objeto del curso y exposición de los motivos por los que desea asistir al mismo.

8. Declaración de ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.

9. Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

**24625** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de un curso de perfeccionamiento sobre «Comunicación Social Administración Pública» para funcionarios de la Administración Pública.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su plan de actividades y en colaboración con el Instituto Nacional de Publicidad, ha programado un curso que tiene por finalidad perfeccionar en las técnicas de gestión de la actividad publicitaria a los funcionarios encargados de tareas relacionadas con dichos medios en Centros de la Administración Pública.

Las bases por las que se regirá este curso son las siguientes:

#### I. Estructura y desarrollo

1.ª El curso se estructura en 26 unidades didácticas, que se agrupan en torno a las siguientes temáticas:

- I. Introducción.—Administración Pública y publicidad.
- II. Actividad publicitaria.—Sujetos. Mercado. Consumidor. Mensaje publicitario.
- III. Medios de difusión.—Radio, televisión. Otros medios.
- IV. Campaña de publicidad.
- V. Principios generales de la actividad publicitaria. Legalidad. Veracidad. Libre competencia.
- VI. Contratos publicitarios.
- VII. Estructura de la actividad publicitaria.—Medios. Administración Pública. Infracciones.

2.ª La duración del curso será de veintiséis horas lectivas, distribuidas en grupos de tres diarias (excepto las dos horas del día último), en jornada de tarde, durante dos semanas, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1983.  
Días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 1983.

3.ª Al término del curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá a los asistentes certificado de participación en el mismo.

#### II. Acceso al curso

4.ª Podrán participar en el curso los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado, para cuyo ingreso se exija el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto u otro equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que estén prestando servicio en la Administración del Estado o en la de las Comunidades Autónomas. Dichos funcionarios deberán estar desempeñando funciones de responsabilidad, relacionadas con la planificación, coordinación, ejecución o control de actividades publicitarias.

5.ª Para la selección de los participantes, en número máximo de veinticinco, se tendrá en cuenta, preferentemente, el interés que para el Departamento u Organismo público en que preste sus servicios el solicitante suponga la participación de los mismos en el presente curso.

6.ª Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en el transcurso de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución.